

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRAMITE	SERVICIO	X
Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos a empresas, escuelas y mercados.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: IS0SDISP		
Es el servicio controlado de recolección de residuos sólidos que se brinda a empresas, comercios e industrias.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 164 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 125 fracción III y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción II, 5, 27, 28 fracción IX, 29, 44, 45 fracción III y 46 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025. Artículos 1, 2, 3 fracciones I, IV, XIX y XIII, 4, 8 fracción VIII, 160 fracciones I, III inciso b), 161 fracciones I y XXXII, 170 fracciones I y IX y 172 fracciones I, II, IV, V y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Manifiesto de contratación de servicio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las Empresas, comercios, escuelas o industrias requieran de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No sujeto			
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Licencia de funcionamiento vigente o en caso acuse de recibo del trámite de la Unidad de Atención Empresarial del año en curso	No	1	Artículo 26 del Reglamento General de Servicios de Cuautitlán Izcalli México. Artículo 161 fracciones I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	
Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)	No	1	Artículo 26 del Reglamento General de Servicios de Cuautitlán Izcalli México. Artículos 27 del Código Fiscal de la Federación; 22 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.	
Identificación Oficial con fotografía	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México	
Llenado del Manifiesto de la contratación del servicio.	Si	0	Artículo 24 de Reglamento General de Servicios de Cuautitlán Izcalli México. Artículo 161 fracciones I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Licencia de funcionamiento vigente o en caso acuse de recibo del trámite de la Unidad de Atención Empresarial del año en curso	No	1	Artículo 2.10 del Código Civil del Estado de México Artículo 26 del Reglamento General de Servicios de Cuautitlán Izcalli México, Artículo 161 fracciones I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	
Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)	No	1	Artículo 26 del Reglamento General de Servicios de Cuautitlán Izcalli México. Artículos 27 del Código Fiscal de la Federación; 22 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.	
Identificación Oficial con fotografía.	Si	1	Artículo 2.10 del Código Civil del Estado de México.	

20/1/2025

[Firma]



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Llenado del Manifiesto de la contratación del servicio.	Si	0	Artículo 26 del Reglamento General de Servicios de Cuautitlán Izcalli México. Artículo 161 fracciones I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días naturales						
COSTO:	Pago mensual durante un año de 3.75 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente por metro cúbico. Fundamento Jurídico Artículo 164 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la tesorería ubicadas en el edificio identificado como OPERAGUA, ubicados en Avenida la Súper Lote 3, 7-A y 7-B Mza. C-44-A, Colonia Centro Urbano, C.P. 54700						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos solicitados, firma de manifiesto y pago correspondiente.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.						

Epure.

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Servicios Públicos							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Arturo Vélez Ortiz							
DOMICILIO:		CALLE: Av. Huehuetoca, esquina Paseo de los Bosques		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA: Bosques de la Hacienda 1ª Sección		MUNICIPIO: Cuautitlán Izcalli					
C.P.: 54715		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas					
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:			
5880 6922 o 23		No aplica		Servicios publicos@cizcalli.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Subdirección de Limpia y Recolección / Departamento de Manejo y Destino Final de Residuos Sólidos					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Efrén González Cruz.					
DOMICILIO:		CALLE: Av. Huehuetoca, esquina Paseo de los Bosques		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA: Bosques de la Hacienda 1ª Sección		MUNICIPIO: Cuautitlán Izcalli					
C.P.: 54715		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas					
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:			



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

5880 6922 o 23	No aplica	Serviciospublicos.limpia@cizcalli.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Prestan servicios de recolección de aceites o medicamentos.	
RESPUESTA:	No, Por estar considerados residuos de manejo especial y peligroso.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto inicia su recolección, una vez hecha la contratación?	
RESPUESTA:	De uno a dos días hábiles una vez que se constate el cumplimiento de requisitos y pago del servicio.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Proporcionan el servicio a empresas de construcción?	
RESPUESTA:	Si, cuando la recolección sea de residuos sólidos urbanos no peligroso, pero no efectuamos recolección de escombros o residuos de construcción.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No aplica		

ELABORÓ: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025-2027 C. Efraim González Cruz Subdirección de Limpia SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	VISTO BUENO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025-2027 Titular de la Dependencia: C. José Arturo Vélez Ortiz Titular de la Dirección de Servicios públicos SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____ 10 ____ / ____ marzo ____ / ____ 2025 ____.
--	--	--